

Montevideo, 9 de junio de 2020

Señor
Contador del Congreso de Intendentes
Juan Carlos Rosales

E.E. 2020-17-1-0002039

Ent. N° 1514/2020

Of. N° 2408/2020

Por Nota 34/2020 de fecha 24/04/2020 con entrada N° 1514 del 05/05/2020, usted remitió a este Tribunal antecedentes relativos a trasposiciones de rubros de gastos efectuadas en el primer mes de 2020.

Por resolución del Tribunal de fecha 06/06/2018, se dispuso que “las resoluciones que adopten los organismos referentes a trasposiciones de rubros, adecuaciones presupuestales e incrementos de partidas no limitativas, así como la información adjunta a las mismas que corresponda, deberán comunicarse a este Tribunal exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo”.

Conforme a lo expresado, se solicita usted que la información enviada en esta oportunidad así como cualquier otra similar, sea remitida en un anexo al próximo balance de ejecución presupuestal.

Saludo a Usted atentamente

cr